



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE  
TORANZO  
(CANTABRIA)

CIF: P-3907800-A

## SECRETARÍA

### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.014.-**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santurde de Toranzo, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Abril de dos mil catorce, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislao Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Víctor Manuel Concha Pérez y Don Fernando Gutiérrez García. No asisten Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Doña Consuelo Ruiz Herrán, Don Fermín Diego Pardo y Don Joaquín Fernández López. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

**1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día doce de Marzo de dos mil catorce, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

**2º DESIGNACIÓN, POR SORTEO PÚBLICO, DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES.-** A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los componentes de las Mesas Electorales que se indican, que van a actuar con motivo de las elecciones europeas el día 25 de Mayo de 2.014.

#### **Distrito 1. Sección 1. Mesa: A. Antigua escuela de San Martín.**

Presidente: Luis Bernad Carrasquer  
Presidente Suplente Primero: Pablo Centenera Morate  
Presidente Suplente Segundo: Víctor Santillán Ugarte  
Vocal Primero: Antonio Trueba Revuelta  
Vocal Primero Suplente Primero: María Soledad Gutiérrez Serna  
Vocal Primero Suplente Segundo: Beatriz Ortiz Castañeda  
Vocal Segundo: Javier Pérez Aguado  
Vocal Segundo Suplente Primero: María del Pilar Rodríguez Viejo  
Vocal Segundo Suplente Segundo: Cristina Pérez Díaz

### **Distrito 1. Sección 1. Mesa B: Antigua Escuela mixta de Iruz**

Presidente: Andrés Solís Díaz  
Presidente Suplente Primero: Sandra Ortiz Martínez  
Presidente Suplente Segundo: Joaquín Pérez González  
Vocal Primero: Carolina Valero San Cecilio  
Vocal Primero Suplente Primero: Andrés Sáinz Aja Laso  
Vocal Primero Suplente Segundo: Teresa Ordóñez Ortiz  
Vocal Segundo: David Fernández Ruiz  
Vocal Segundo Suplente Primero: José Luis Fernández Muñoz  
Vocal Segundo Suplente Segundo: Juan Renedo Sedano.

### **Distrito 1. Sección 1. Mesa: C. Antiguas escuelas de San Roque**

Presidente: Bernardo Díaz García  
Presidente Suplente Primero: Lucía Gilsanz Sánchez  
Presidente Suplente Segundo: Oscar González Fernández  
Vocal Primero: María Álvarez Bravo  
Vocal Primero Suplente Primero: Laura García Cosgaya  
Vocal Primero Suplente Segundo: Inés Bustillo Gutiérrez  
Vocal Segundo: José Antonio Obregón Pelayo  
Vocal Segundo Suplente Primero: Agustín Fuentes Ortiz  
Vocal Segundo Suplente Segundo: Javier Quintial Calle

Asimismo, se ha procedido al sorteo de una bolsa comprensiva de sustitutos de todos los cargos elegidos, con el fin de poder disponer a nuevas personas en el supuesto de excusas o renunciadas aceptadas.

**3º APROBACIÓN DE ACTAS ADICIONALES QUE RECONOCEN LAS LÍNEAS LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS SANTIURDE DE TORANZO-CORVERA DE TORANZO; SANTIURDE DE TORANZO-VILLACARRIEDO; SANTIURDE DE TORANZO-PUENTE VIESGO; SANTIURDE DE TORANZO-LUENA Y SANTIURDE DE TORANZO-VEGA DE PAS.-** Se pone en conocimiento de la Corporación el contenido de las Actas Adicionales a las de las operaciones practicadas para reconocer las líneas de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Corvera de Toranzo- Santiurde de Toranzo levantada por el Instituto Geográfico el día 17 de Junio de 1.927, los mojones comunes a los términos municipales Santiurde de Toranzo-Villacarriedo levantada por el Instituto Geográfico el día 4 de Noviembre de 1.927, los mojones comunes a los términos municipales Castañeda-Santiurde de Toranzo levantada por el Instituto Geográfico el día 27 de Julio de 1.927, los mojones comunes a los términos municipales Puente Viesgo-Santiurde de Toranzo, levantada por el Instituto Geográfico el día 26 de Julio de 1.927, los mojones comunes a los términos municipales Luena- Santiurde de Toranzo, levantada por el Instituto Geográfico el día 3 de Junio de 1.925 y los mojones comunes a los términos municipales Santiurde de Toranzo-Vega de Pas, levantada por el Instituto Geográfico el día 19 de Agosto de 1.925., firmadas respectivamente los días 9 de Abril de 2.014, 2 de Abril de 2.014, 8 de Abril de 2.014, 3 de Abril de 2.014, 2 de Abril de 2.014 y 2 de Abril de 2.014, con objeto de dar cumplimiento al artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de Julio.

La Corporación, una vez enterada, acuerda con el voto favorable de tres de los cuatro concejales asistentes la aprobación de las Actas adicionales que reconocen las líneas límite de los municipios antes citados, en los mismos términos en que constan.

Don Fernando Gutiérrez García manifiesta su disconformidad con este punto, exponiendo que se debería de haber contado con las Juntas Vecinales del Municipio.-

**4º APROBACIÓN PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Se pone en conocimiento de la Corporación el escrito remitido por el Gerente de la empresa Solidaridad Familiar S. L., comunicando su intención de no prestar el servicio de ayuda a domicilio en este municipio e indicando que se deben de tomar las medidas necesarias para adjudicar el servicio a otra empresa, con el fin de no perjudicar ni a los usuarios del servicio ni al personal que lo realiza, continuando dicha empresa hasta una nueva adjudicación o hasta Julio de 2.014.

En consecuencia, se ha procedido a la elaboración de un pliego de cláusulas económico- administrativas particulares y un pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de la prestación del servicio público de asistencia domiciliaria, por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el mejor precio, de acuerdo con el artículo 150 del Real Decreto legislativo 3/2.011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

El plazo de ejecución del contrato será de un año prorrogable por otro año, y entrará en vigor al siguiente día de su formalización.

El número estimado de horas/año es de 5.207 y el precio máximo de 13,70 € (IVA excluido).

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los cuatro concejales asistentes la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de asistencia domiciliaria, en los términos en que aparecen redactados.

**5º APROBACIÓN AMPLIACIÓN DE FINES DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD VALLES PASIEGOS.-** Se pone en conocimiento de la Corporación que en la Asamblea de la Mancomunidad de los Valles Pasiegos, celebrada el día 5 de Marzo de 2.014, se adoptó el acuerdo de iniciar expediente de ampliación de los fines de dicha Mancomunidad en el plazo de seis meses, cumpliendo de este modo, lo dispuesto en la Disposición Transitoria Adicional Undécima de la nueva Ley de Régimen Local 27/2.013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Teniendo en cuenta que el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos en la siguiente materia **“g) Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación o modificación de sus estatutos”** y considerando que no se dispone de dicha mayoría absoluta, al estar presentes en la sesión solamente cuatro concejales de los nueve que de derecho componen la Corporación, no se adopta acuerdo alguno.

**6º RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**- Don Fernando Gutiérrez García comunica al Sr. Alcalde que hay dos vecinos interesados en ejecutar unas paredes, en el barrio Vies, en Vejorís, con los obreros desempleados.

Asimismo, dice que ha estado viendo el tractor del Ayuntamiento, que la reparación del mismo es de mil y pico euros y que es vergonzoso que haya pueblos sin desbrozar y que se esté dando el trabajo a unos tractoristas.

Por último, el mismo concejal Don Fernando Gutiérrez García expone que a partir de este momento, rompe como concejal del partido regionalista de Cantabria y pasa a ser concejal independiente. Dará cuenta de ello mediante escrito con Registro de Entrada.

**7º INSTALACIÓN DE BÁSCULA DE PESAJE DE CAMIONES** (Asunto no incluido en el orden del día, pero manifestada su urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/1.986 de 16 de abril) Se pone en conocimiento de la Corporación la propuesta de instalar una báscula de pesaje de camiones en la localidad de Iruz, junto a la antigua estación.

La Cámara Agraria Provincial se encarga de la compra de la báscula, encargándose el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo de su mantenimiento y de facilitar el terreno, así como de la obra civil.

Por el Técnico municipal se ha elaborado una memoria para la ejecución de la obra civil, valorada en la cantidad de 14.480,30 € IVA incluido, informada favorablemente, dado que el suelo donde se pretende instalar está calificado por las vigentes NNSS como "Suelo Urbano de Equipamiento Comunitario", compatible por tanto, ya que se trata de dotar al Ayuntamiento de un servicio con carácter de uso público.

La Corporación, una vez enterada, acuerda por unanimidad de los cuatro concejales asistentes la aprobación de la instalación de una báscula de pesaje de camiones en la localidad de Iruz, junto a la antigua estación, haciéndose cargo el Ayuntamiento de la obra civil y de los gastos de conservación y mantenimiento, siendo de cuenta de la Cámara Agraria la adquisición de dicha báscula.

Igualmente, la Corporación acuerda dotar a dicho servicio de la calificación de utilidad pública, entendiéndose que este servicio puede repercutir tanto a los vecinos del Municipio de Santiurde de Toranzo, como a los vecinos de los municipios colindantes.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veinte horas del mencionado día, de la que se extiende por mi, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-